



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

RECIBÍ ORIGINAL

Nombre: DENISSE MENDOZA

Fecha: 08 / 09 / 26

Firma: [Firma]

ING. MANUEL ISBOZETH OCHOA LOYA
ADMINISTRADOR ÚNICO
GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026



H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO
08 SEP 2026
SUB-DIRECCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, nos permitimos invitarlo a usted a participar en el procedimiento número **AD-MXL-IMACUM-018-2026** para llevar a cabo la adjudicación del contrato de obra pública que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA EN LA FACHADA SUR Y LA FACHADA OESTE DE LA CASA DE LA CULTURA DE MEXICALI"

ORIGEN DE LOS FONDOS : IMACUM 2026

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: No se podrán subcontratar partes de la obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 28 de septiembre de 2026.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS: 19 de noviembre de 2026.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado.

1.- GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación del procedimiento, así como en las cotizaciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California.

2.- FORMA EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotarán claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Especificaciones, planos, resumen de partidas y catálogo de conceptos, proporcionados por la convocante y firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- Presentar su presupuesto o cotización, llenando el formato respectivo a máquina o de ser manuscrito deberá usar tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles, donde anotará para cada concepto el precio unitario, tanto con número, como con letra, expresado en moneda nacional y anotará al final de cada partida el monto correspondiente, asimismo, en la última hoja el monto total de su proposición desglosando el impuesto al valor agregado y consignando el monto total.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- Si desea presentar su presupuesto o cotización en formato propio, deberá apegarse al catálogo de conceptos proporcionado por esta dependencia convocante y anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo, la cantidad y unidad de medida correspondiente.
- Presentar constancia de situación fiscal (SAT) con una antigüedad no mayor de 3 (tres) meses.

Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 11 de septiembre de 2026 en un horario de 8:00 a 15:00 horas en la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, sita en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las cotizaciones se le notificará por escrito el resultado al ganador de la adjudicación de los trabajos.

En caso de que se le adjudique el contrato deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma del contrato los documentos que se enlistan en un sobre identificable con número de procedimiento, nombre de la obra y nombre de la empresa o persona física que corresponda, conteniendo en papel membretado, de manera legible y ordenada la información que se entregará en el orden y forma que a continuación se menciona:

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- Manifestación escrita de que NO SE SUBCONTRATARÁN PARTES DE LA OBRA: deberá presentar escrito dirigido al director de Obras Públicas manifestando por escrito indicando que debido a la naturaleza de los trabajos e instrucción de la convocante no se subcontratarán partes de la obra en el presente procedimiento de contratación.
- Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- Escrito libre dirigido al director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.
- Copia de su Certificado de Afiliación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). En caso de no estar afiliado deberá presentar escrito en el que su firmante manifieste que no se encuentran en este supuesto.
Anexo a este documento deberá agregar un escrito libre en el que, en caso de ser adjudicatario del contrato, manifieste su ACEPTACIÓN O NEGATIVA de la retención de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California.
Para aquellos que acepten las retenciones, estas se harán de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 18 de febrero de 2025, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:
 - a) El dos al millar (0.2%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
 - b) El uno al millar (0.1%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT

Debe incluir los documentos correspondientes del cumplimiento de obligaciones.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

La revisión practicada deberá ser máximo de 1 (un) mes anterior, a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento.

En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica.
- CARTA DE DESIGNACIÓN Y CURRÍCULUM VITAE en papel membretado, y firma del responsable técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos, quien deberá tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y asentará el nombre de las obras, la empresa con quien participó, el cargo que ocupó y el período de ejecución de dichos trabajos, anexando copia legible de la cédula profesional.
- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL del participante para el desarrollo y organización de los trabajos. Deberá describir en términos generales lo siguiente:
 - Actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos
 - Indicar la manera en que estarán organizados
 - La logística para el suministro de materiales,
 - Traslado de maquinaria y/o equipos
 - Instalación de almacenes generales, sanitarios portátiles y lo solicitado por la dependencia dentro de los costos indirectos.
 - General para la ejecución de los trabajos
- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO de ejecución de los trabajos, deberá de explicar de forma detallada y desglosada el proceso constructivo de ejecución de los trabajos, desde el inicio hasta el término de la obra, considerando en su caso:
 - a) Describir cronológicamente el desarrollo de las actividades a ejecutar lo cual deberá ser congruente con el Programa De Ejecución De Los Trabajos (Cantidades Y Erogaciones),
 - b) Enunciar las especificaciones y restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto y/o lo que establezca la Convocante,
 - c) indicar la maquinaria que se utilizará, la cual deberá ser congruente con los documentos: Programa De Utilización De Maquinaria Y Equipo De Construcción, Relación de maquinaria y equipo de construcción.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- **DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS:** los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán ser congruentes con los importes programados manifestados en el programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones).

Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:

- i. Gastos por instalación y operación de servicios para los trabajadores, como agua potable y módulo sanitario provisional, que aseguren condiciones dignas de trabajo y la integridad física de los trabajadores de conformidad con los ordenamientos aplicables en la materia.
 - ii. La elaboración de los planos de obra terminada (en formato DWG en CD o USB e impreso con firmas autografadas, en tamaño 11" x 17") conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos entregado en las bases de procedimiento.
- **ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:** El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el participante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial tal como CETES, TIIP, CPP, TIIE, (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.
 - **CARGO POR UTILIDAD:** el cargo por utilidad debe ser propuesto por el participante y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo. Adicionalmente, el participante debe indicar en este documento con número y letra, el importe total en moneda nacional equivalente al porcentaje de utilidad propuesto.
 - **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El participante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de unidad de medida de cada material que será suministrado. No deberán incluirse en este programa los insumos derivados de los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, tales como son combustibles, lubricantes, neumáticos, etc. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición,



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el participante anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada quincena en las que será suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.

- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El participante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de jornales por especialidad. No deberán incluirse en este programa los jornales correspondientes a los operadores considerados en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial el nombre de las especialidades de mano de obra consideradas en la propuesta, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y cantidades de jornales por erogar correspondientes para cada especialidad, el participante anotará: el importe y jornal total y los importes y jornales que corresponda a cada quincena en la que la mano de obra se utilizará, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado. Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos. Asimismo, se deberá de considerar en este programa los importes correspondientes al porcentaje aplicado a la mano de obra por concepto de cargo directo por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad.
- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES):** La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes. Para cada máquina y/o equipo anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en la que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES): El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el participante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.
- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: El participante presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando sus características tales como marca, modelo, número de serie, período de uso en otras obras, ubicación actual, vida útil en horas, capacidad, si es propia o rentada, así como la fecha en la que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de los trabajos. En el caso de que el "Participante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matrícula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Participante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente licitación), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad. Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilicen en las obras de construcción, deberán contar cuando menos con lo siguiente:
 - a) Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso;
 - b) Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa,
 - c) Dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar.
 - d) Extintores vigentes en cada unidad

En virtud de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, numeral 15.4. El participante seleccionado previo al inicio de los trabajos se obliga a cumplir con la evidencia documental y física en donde se compruebe que cada vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado de transporte de materiales cuente con la alarma de reversa, personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa y dispositivos de seguridad sonoros o visuales que la naturaleza de los trabajos requiera, de lo contrario si no se cumple con esta norma, no se permitirá sin excepción, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

materiales que no cumpla, opere en el sitio de los trabajos, para lo cual deberá de manifestarlo por escrito.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El participante presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el catálogo considerando todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. Los análisis de precios deberán estar integrados por costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad de los conceptos de trabajo solicitados, asimismo, lo desarrollará siguiendo la secuencia lógica de la ejecución del concepto de trabajo objeto del análisis, de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas y especificaciones de construcción. Debe de incluir en sus análisis de precios unitarios los cargos directos por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.4.5. y 4.4.6. de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal. La descripción del concepto de análisis de precio unitario deberá incluir el texto integro correspondiente al del catálogo de conceptos.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** analizará los salarios de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y obrero asentado en el programa de utilización de personal, así como de los operadores de maquinaria y/o equipo que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anexando el tabulador de salarios base por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios considerando un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsibles en el año laboral. Asimismo, deberá incluir copia del documento vigente de emitido por el I.M.S.S., donde se consigne el porcentaje por riesgo de trabajo de la empresa

Los salarios deben ser los vigentes siete días antes de la fecha de presentación de la proposición donde se ejecutarán los trabajos, por lo que se debe presentar el cálculo de factor del salario real y el del salario real integrado, considerando en el cálculo: los salarios base, las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (anexar copia del documento vigente emitido por el I.M.S.S. donde se consigne el porcentaje por riesgo de trabajo de la empresa), la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y la Ley de Ingresos del Estado de Baja California 2026 para el cálculo del Factor del Salario Real se deberá considerar el Impuesto Sobre



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP) Estatal del 4.25% (vigente) así como el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA 2026),

- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: Deberá incluir para su análisis los cargos fijos, cargos por consumo y cargos por operación, así como hacer la consideración, para efectos de evaluación, de costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos
- EXPLOSIÓN DE INSUMOS: presentará una relación general de todos los materiales, mano de obra, los importes correspondientes al porcentaje aplicado a la mano de obra por concepto de cargo directo por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad, maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida, cantidad, costo unitario e importe; así como el importe total de la explosión de insumos.

4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

4.1. DE ANTICIPO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el importe total del anticipo otorgado equivalente al 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado y subsistirá hasta la amortización y/o devolución total correspondiente.

4.2. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1423-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.

Posterior a la recepción de los trabajos deberá presentar la garantía que se describe:

4.3. DE VICIOS OCULTOS

Con fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los vicios ocultos con póliza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto ejercido con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de recepción conforme a lo estipulado en la Fracción IV del artículo 44 de la "Ley".

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de la entrega de su propuesta.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



C.C.P. EDGAR ARTURO ALVAREZ ESCOTO. – Subdirector.
C.C.P. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA. – Coordinador de Mesa Técnica.
C.C.P. EXPEDIENTE/ARCHIVO
AIO/LMNZ/mjcc



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

RECIBÍ ORIGINAL

Nombre: Jose Luis Medina

Fecha: 8 / 09 / 26

Firma: [Signature]

2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

08 SEP 2026

RECIBIDO
SUB-DIRECCIÓN

C. JESUS PACHECO RAUDALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C DE R.L.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, nos permitimos invitarlo a usted a participar en el procedimiento número **AD-MXL-IMACUM-018-2026** para llevar a cabo la adjudicación del contrato de obra pública que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA EN LA FACHADA SUR Y LA FACHADA OESTE DE LA CASA DE LA CULTURA DE MEXICALI"

ORIGEN DE LOS FONDOS : IMACUM 2026

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: No se podrán subcontratar partes de la obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 28 de septiembre de 2026.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS: 19 de noviembre de 2026.

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

1.- GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación del procedimiento, así como en las cotizaciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California.

2.- FORMA EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotarán claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Especificaciones, planos, resumen de partidas y catálogo de conceptos, proporcionados por la convocante y firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- Presentar su presupuesto o cotización, llenando el formato respectivo a máquina o de ser manuscrito deberá usar tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles, donde anotará para cada concepto el precio unitario, tanto con número, como con letra, expresado en moneda nacional y anotará al final de cada partida el monto correspondiente, asimismo, en la última hoja el monto total de su proposición desglosando el impuesto al valor agregado y consignando el monto total.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- Si desea presentar su presupuesto o cotización en formato propio, deberá apegarse al catálogo de conceptos proporcionado por esta dependencia convocante y anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo, la cantidad y unidad de medida correspondiente.
- Presentar constancia de situación fiscal (SAT) con una antigüedad no mayor de 3 (tres) meses.

Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 11 de septiembre de 2026 en un horario de 8:00 a 15:00 horas en la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, sita en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las cotizaciones se le notificará por escrito el resultado al ganador de la adjudicación de los trabajos.

En caso de que se le adjudique el contrato deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma del contrato los documentos que se enlistan en un sobre identificable con número de procedimiento, nombre de la obra y nombre de la empresa o persona física que corresponda, conteniendo en papel membretado, de manera legible y ordenada la información que se entregará en el orden y forma que a continuación se menciona:

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- Manifestación escrita de que NO SE SUBCONTRATARÁN PARTES DE LA OBRA: deberá presentar escrito dirigido al director de Obras Públicas manifestando por escrito indicando que



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

debido a la naturaleza de los trabajos e instrucción de la convocante no se subcontratarán partes de la obra en el presente procedimiento de contratación.

- Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

- Escrito libre dirigido al director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.

- Copia de su Certificado de Afiliación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). En caso de no estar afiliado deberá presentar escrito en el que su firmante manifieste que no se encuentran en este supuesto.

Anexo a este documento deberá agregar un escrito libre en el que, en caso de ser adjudicatario del contrato, manifieste su ACEPTACIÓN O NEGATIVA de la retención de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California.

Para aquellos que acepten las retenciones, estas se harán de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 18 de febrero de 2025, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:

- a) El dos al millar (0.2%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
- b) El uno al millar (0.1%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

- **DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT**

Debe incluir los documentos correspondientes del cumplimiento de obligaciones.

La revisión practicada deberá ser máximo de 1 (un) mes anterior, a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica.
- CARTA DE DESIGNACIÓN Y CURRICULUM VITAE en papel membretado, y firma del responsable técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos, quien deberá tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y asentará el nombre de las obras, la empresa con quien participó, el cargo que ocupó y el período de ejecución de dichos trabajos, anexando copia legible de la cédula profesional.
- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL del participante para para el desarrollo y organización de los trabajos. Deberá describir en términos generales lo siguiente:
 - o Actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos
 - o Indicar la manera en que estarán organizados
 - o La logística para el suministro de materiales,
 - o Traslado de maquinaria y/o equipos
 - o Instalación de almacenes generales, sanitarios portátiles y lo solicitado por la dependencia dentro de los costos indirectos.
 - o General para la ejecución de los trabajos
- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO de ejecución de los trabajos, deberá de explicar de forma detallada y desglosada el proceso constructivo de ejecución de los trabajos, desde el inicio hasta el término de la obra, considerando en su caso:
 - a) Describir cronológicamente el desarrollo de las actividades a ejecutar lo cual deberá ser congruente con el Programa De Ejecución De Los Trabajos (Cantidades Y Erogaciones),
 - b) Enunciar las especificaciones y restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto y/o lo que establezca la Convocante,
 - c) indicar la maquinaria que se utilizará, la cual deberá ser congruente con los documentos: Programa De Utilización De Maquinaria Y Equipo De Construcción, Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán ser congruentes con los importes programados manifestados en el programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones).

Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:

- i. Gastos por instalación y operación de servicios para los trabajadores, como agua potable y módulo sanitario provisional, que aseguren condiciones dignas de trabajo y la integridad física de los trabajadores de conformidad con los ordenamientos aplicables en la materia.
 - ii. La elaboración de los planos de obra terminada (en formato DWG en CD o USB e impreso con firmas autografadas, en tamaño 11" x 17") conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos entregado en las bases de procedimiento.
- **ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:** El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el participante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial tal como CETES, TIIP, CPP, TIIE, (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.
 - **CARGO POR UTILIDAD:** el cargo por utilidad debe ser propuesto por el participante y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo. Adicionalmente, el participante debe indicar en este documento con número y letra, el importe total en moneda nacional equivalente al porcentaje de utilidad propuesto.
 - **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El participante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de unidad de medida de cada material que será suministrado. No deberán incluirse en este programa los insumos derivados de los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, tales como son combustibles, lubricantes, neumáticos, etc. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el participante anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada quincena en las que será



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.

- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El participante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de jornales por especialidad. No deberán incluirse en este programa los jornales correspondientes a los operadores considerados en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial el nombre de las especialidades de mano de obra consideradas en la propuesta, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y cantidades de jornales por erogar correspondientes para cada especialidad, el participante anotará: el importe y jornal total y los importes y jornales que corresponda a cada quincena en la que la mano de obra se utilizará, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado. Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos. Asimismo, se deberá de considerar en este programa los importes correspondientes al porcentaje aplicado a la mano de obra por concepto de cargo directo por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad.
- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES):** La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes. Para cada máquina y/o equipo anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en la que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de



GOBIERNO
DE MEXICALI



UNIENDO
ESFUERZOS



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

trabajo que constituyen la obra licitada, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el participante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.

- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** El participante presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando sus características tales como marca, modelo, número de serie, período de uso en otras obras, ubicación actual, vida útil en horas, capacidad, si es propia o rentada, así como la fecha en la que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de los trabajos. En el caso de que el "Participante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matricula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Participante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente licitación), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad. Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilicen en las obras de construcción, deberán contar cuando menos con lo siguiente:
 - a) Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso;
 - b) Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa,
 - c) Dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar.
 - d) Extintores vigentes en cada unidad

En virtud de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, numeral 15.4. El participante seleccionado previo al inicio de los trabajos se obliga a cumplir con la evidencia documental y física en donde se compruebe que cada vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado de transporte de materiales cuenta con la alarma de reversa, personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa y dispositivos de seguridad sonoros o visuales que la naturaleza de los trabajos requiera, de lo contrario si no se cumple con esta norma, no se permitirá sin excepción, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que no cumpla, opere en el sitio de los trabajos, para lo cual deberá de manifestarlo por escrito.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El participante presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el catálogo considerando todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. Los análisis de precios deberán estar integrados por costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad de los conceptos de trabajo solicitados, asimismo, lo desarrollará siguiendo la secuencia lógica de la ejecución del concepto de trabajo objeto del análisis, de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas y especificaciones de construcción. Debe de incluir en sus análisis de precios unitarios los cargos directos por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.4.5. y 4.4.6. de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal. La descripción del concepto de análisis de precio unitario deberá incluir el texto íntegro correspondiente al del catálogo de conceptos.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** analizará los salarios de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y obrero asentado en el programa de utilización de personal, así como de los operadores de maquinaria y/o equipo que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anexando el tabulador de salarios base por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios considerando un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsibles en el año laboral. Asimismo, deberá incluir copia del documento vigente de emitido por el I.M.S.S., donde se consigne el porcentaje por riesgo de trabajo de la empresa

Los salarios deben ser los vigentes siete días antes de la fecha de presentación de la proposición donde se ejecutarán los trabajos, por lo que se debe presentar el cálculo de factor del salario real y el del salario real integrado, considerando en el cálculo: los salarios base, las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (anexar copia del documento vigente emitido por el I.M.S.S. donde se consigne el porcentaje por riesgo de trabajo de la empresa), la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y la Ley de Ingresos del Estado de Baja California 2026 para el cálculo del Factor del Salario Real se deberá considerar el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP) Estatal del 4.25% (vigente) así como el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA 2026).



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: Deberá incluir para su análisis los cargos fijos, cargos por consumo y cargos por operación, así como hacer la consideración, para efectos de evaluación, de costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos
- EXPLOSIÓN DE INSUMOS: presentará una relación general de todos los materiales, mano de obra, los importes correspondientes al porcentaje aplicado a la mano de obra por concepto de cargo directo por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad, maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida, cantidad, costo unitario e importe; así como el importe total de la explosión de insumos.

4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

4.1. DE ANTICIPO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el importe total del anticipo otorgado equivalente al 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado y subsistirá hasta la amortización y/o devolución total correspondiente.

4.2. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1420-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

Posterior a la recepción de los trabajos deberá presentar la garantía que se describe:

4.3. DE VICIOS OCULTOS

Con fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los vicios ocultos con póliza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto ejercido con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de recepción conforme a lo estipulado en la Fracción IV del artículo 44 de la "Ley".

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de la entrega de su propuesta.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.
ESPACHADO
08 SEP 2026
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P. EDGAR ARTURO ALVAREZ ESCOTO. – Subdirector.
C.C.P. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA – Coordinador de Mesa Técnica.
C.C.P. EXPEDIENTE/ARCHIVO
AIO/LMNZ/afvt

H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.
RECIBIDO
08 SEP 2026
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

RECIBÍ ORIGINAL

Nombre: Hector Daniel Núñez B

Fecha: 08 / 09 / 26

Firma: [Signature]

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026



ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA
GERENTE GENERAL
GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S DE R.L DE C.V.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, nos permitimos invitarlo a usted a participar en el procedimiento número **AD-MXL-IMACUM-018-2026** para llevar a cabo la adjudicación del contrato de obra pública que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA EN LA FACHADA SUR Y LA FACHADA OESTE DE LA CASA DE LA CULTURA DE MEXICALI"

ORIGEN DE LOS FONDOS : IMACUM 2026

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California

SUBCONTRATACIÓN: No se podrán subcontratar partes de la obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 60 (sesenta) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 28 de septiembre de 2026.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS: 19 de noviembre de 2026.

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado.





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

1.- GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación del procedimiento, así como en las cotizaciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California.

2.- FORMA EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotarán claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Especificaciones, planos, resumen de partidas y catálogo de conceptos, proporcionados por la convocante y firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- Presentar su presupuesto o cotización, llenando el formato respectivo a máquina o de ser manuscrito deberá usar tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles, donde anotará para cada concepto el precio unitario, tanto con número, como con letra, expresado en moneda nacional y anotará al final de cada partida el monto correspondiente, asimismo, en la última hoja el monto total de su proposición desglosando el impuesto al valor agregado y consignando el monto total.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A
LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- Si desea presentar su presupuesto o cotización en formato propio, deberá apegarse al catálogo de conceptos proporcionado por esta dependencia convocante y anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo, la cantidad y unidad de medida correspondiente.
- Presentar constancia de situación fiscal (SAT) con una antigüedad no mayor de 3 (tres) meses.

Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 11 de septiembre de 2026 en un horario de 8:00 a 15:00 horas en la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, sita en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las cotizaciones se le notificará por escrito el resultado al ganador de la adjudicación de los trabajos.

En caso de que se le adjudique el contrato deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma del contrato los documentos que se enlistan en un sobre identificable con número de procedimiento, nombre de la obra y nombre de la empresa o persona física que corresponda, conteniendo en papel membretado, de manera legible y ordenada la información que se entregará en el orden y forma que a continuación se menciona:

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 58 y 84 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- Manifestación escrita de que NO SE SUBCONTRATARÁN PARTES DE LA OBRA: deberá presentar escrito dirigido al director de Obras Públicas manifestando por escrito indicando que



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

debido a la naturaleza de los trabajos e instrucción de la convocante no se subcontratarán partes de la obra en el presente procedimiento de contratación.

- Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

- Escrito libre dirigido al director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.

- Copia de su Certificado de Afiliación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). En caso de no estar afiliado deberá presentar escrito en el que su firmante manifieste que no se encuentran en este supuesto.

Anexo a este documento deberá agregar un escrito libre en el que, en caso de ser adjudicatario del contrato, manifieste su ACEPTACIÓN O NEGATIVA de la retención de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California.

Para aquellos que acepten las retenciones, estas se harán de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 18 de febrero de 2025, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:

- a) El dos al millar (0.2%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
- b) El uno al millar (0.1%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

- **DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT**

Debe incluir los documentos correspondientes del cumplimiento de obligaciones.

La revisión practicada deberá ser máximo de 1 (un) mes anterior, a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A
LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica.
- CARTA DE DESIGNACIÓN Y CURRICULUM VITAE en papel membretado, y firma del responsable técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos, quien deberá tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y asentará el nombre de las obras, la empresa con quien participó, el cargo que ocupó y el período de ejecución de dichos trabajos, anexando copia legible de la cédula profesional.
- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL del participante para para el desarrollo y organización de los trabajos. Deberá describir en términos generales lo siguiente:
 - Actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos
 - Indicar la manera en que estarán organizados
 - La logística para el suministro de materiales,
 - Traslado de maquinaria y/o equipos
 - Instalación de almacenes generales, sanitarios portátiles y lo solicitado por la dependencia dentro de los costos indirectos.
 - General para la ejecución de los trabajos
- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO de ejecución de los trabajos, deberá de explicar de forma detallada y desglosada el proceso constructivo de ejecución de los trabajos, desde el inicio hasta el término de la obra, considerando en su caso:
 - a) Describir cronológicamente el desarrollo de las actividades a ejecutar lo cual deberá ser congruente con el Programa De Ejecución De Los Trabajos (Cantidades Y Erogaciones).
 - b) Enunciar las especificaciones y restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto y/o lo que establezca la Convocante,
 - c) indicar la maquinaria que se utilizará, la cual deberá ser congruente con los documentos: Programa De Utilización De Maquinaria Y Equipo De Construcción, Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán ser congruentes con los importes programados manifestados en el programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones).

Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:

- i. Gastos por instalación y operación de servicios para los trabajadores, como agua potable y módulo sanitario provisional, que aseguren condiciones dignas de trabajo y la integridad física de los trabajadores de conformidad con los ordenamientos aplicables en la materia.
 - ii. La elaboración de los planos de obra terminada (en formato DWG en CD o USB e impreso con firmas autógrafas, en tamaño 11" x 17") conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos entregado en las bases de procedimiento.
- **ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:** El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el participante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial tal como CETES, TIIP, CPP, TIE, (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.
 - **CARGO POR UTILIDAD:** el cargo por utilidad debe ser propuesto por el participante y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo. Adicionalmente, el participante debe indicar en este documento con número y letra, el importe total en moneda nacional equivalente al porcentaje de utilidad propuesto.
 - **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El participante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de unidad de medida de cada material que será suministrado. No deberán incluirse en este programa los insumos derivados de los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, tales como son combustibles, lubricantes, neumáticos, etc. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el participante anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada quincena en las que será



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.

- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES): El participante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de jornales por especialidad. No deberán incluirse en este programa los jornales correspondientes a los operadores considerados en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial el nombre de las especialidades de mano de obra consideradas en la propuesta, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y cantidades de jornales por erogar correspondientes para cada especialidad, el participante anotará: el importe y jornal total y los importes y jornales que corresponda a cada quincena en la que la mano de obra se utilizará, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado. Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos. Asimismo, se deberá de considerar en este programa los importes correspondientes al porcentaje aplicado a la mano de obra por concepto de cargo directo por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad.
- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES): La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando. El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes. Para cada máquina y/o equipo anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en la que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES): El participante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

trabajo que constituyen la obra licitada, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el participante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.

- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** El participante presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando sus características tales como marca, modelo, número de serie, período de uso en otras obras, ubicación actual, vida útil en horas, capacidad, si es propia o rentada, así como la fecha en la que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de los trabajos. En el caso de que el "Participante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matrícula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Participante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente licitación), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad. Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilicen en las obras de construcción, deberán contar cuando menos con lo siguiente:
 - a) Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso;
 - b) Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa,
 - c) Dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar.
 - d) Extintores vigentes en cada unidad

En virtud de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, numeral 15.4. El participante seleccionado previo al inicio de los trabajos se obliga a cumplir con la evidencia documental y física en donde se compruebe que cada vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado de transporte de materiales cuenta con la alarma de reversa, personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa y dispositivos de seguridad sonoros o visuales que la naturaleza de los trabajos requiera, de lo contrario si no se cumple con esta norma, no se permitirá sin excepción, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que no cumpla, opere en el sitio de los trabajos, para lo cual deberá de manifestarlo por escrito.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El participante presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el catálogo considerando todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. Los análisis de precios deberán estar integrados por costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad de los conceptos de trabajo solicitados, asimismo, lo desarrollará siguiendo la secuencia lógica de la ejecución del concepto de trabajo objeto del análisis, de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas y especificaciones de construcción. Debe de incluir en sus análisis de precios unitarios los cargos directos por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.4.5. y 4.4.6. de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal. La descripción del concepto de análisis de precio unitario deberá incluir el texto íntegro correspondiente al del catálogo de conceptos.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** analizará los salarios de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y obrero asentado en el programa de utilización de personal, así como de los operadores de maquinaria y/o equipo que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anexando el tabulador de salarios base por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios considerando un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsibles en el año laboral. Asimismo, deberá incluir copia del documento vigente de emitido por el I.M.S.S., donde se consigne el porcentaje por riesgo de trabajo de la empresa

Los salarios deben ser los vigentes siete días antes de la fecha de presentación de la proposición donde se ejecutarán los trabajos, por lo que se debe presentar el cálculo de factor del salario real y el del salario real integrado, considerando en el cálculo: los salarios base, las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (anexar copia del documento vigente emitido por el I.M.S.S. donde se consigne el porcentaje por riesgo de trabajo de la empresa), la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y la Ley de Ingresos del Estado de Baja California 2026 para el cálculo del Factor del Salario Real se deberá considerar el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP) Estatal del 4.25% (vigente) así como el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA 2026).



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: Deberá incluir para su análisis los cargos fijos, cargos por consumo y cargos por operación, así como hacer la consideración, para efectos de evaluación, de costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos
- EXPLOSIÓN DE INSUMOS: presentará una relación general de todos los materiales, mano de obra, los importes correspondientes al porcentaje aplicado a la mano de obra por concepto de cargo directo por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad, maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida, cantidad, costo unitario e importe; así como el importe total de la explosión de insumos.

4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

4.1. DE ANTICIPO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el importe total del anticipo otorgado equivalente al 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado y subsistirá hasta la amortización y/o devolución total correspondiente.

4.2. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.

9



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-IMACUM-018-2026

OFICIO NÚMERO: DOPM-1421-26

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2026

Posterior a la recepción de los trabajos deberá presentar la garantía que se describe:

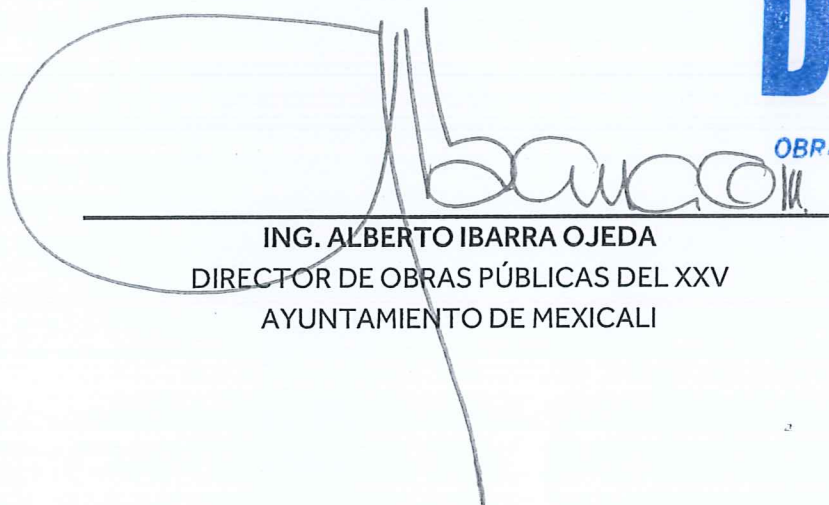
4.3. DE VICIOS OCULTOS

Con fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los vicios ocultos con póliza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto ejercido con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de recepción conforme a lo estipulado en la Fracción IV del artículo 44 de la "Ley".

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de la entrega de su propuesta.

ATENTAMENTE



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.
DESPACHADO
08 SEP 2026
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P. EDGAR ARTURO ALVAREZ ESCOTO. – Subdirector.
C.C.P. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA. – Coordinador de Mesa Técnica.
C.C.P. EXPEDIENTE/ARCHIVO
AIO/LMNZ/afvo